

“Por medio de la cual se otorgan unos títulos de la facultad de Arquitectura”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales y estatutaria

CONSIDERANDO QUE:

Que los egresados **CARLOS ALBERTO COGOLLO MERCADO, FERNANDO ENRIQUE OROZCO MANOTAS, JAVIER RICARDO VASQUEZ ALFARO, SEBASTIAN JOSE RUA DE LA HOZ**, han solicitado se le confiera su grado por Secretaria General en la Facultad de Arquitectura, luego de concluir satisfactoriamente sus estudios.

Los señores mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudio de la facultad de Arquitectura, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Facultad de Arquitectura remitió a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normas legales y estatutarias para la obtención del título correspondiente a la facultad de Arquitectura.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de la fecha.

Mediante Certificación Expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General a los señores mencionados en el inciso primero de los considerando del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaria a los Señores **CARLOS ALBERTO COGOLLO MERCADO, FERNANDO ENRIQUE OROZCO MANOTAS, JAVIER RICARDO VASQUEZ ALFARO, SEBASTIAN JOSE RUA DE LA HOZ**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, a los señores:

FACULTAD DE ARQUITECTURA									
TITULO	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGISTRO
ARQUITECTO	CARLOS ALBERTO	COGOLLO MERCADO	72.251.368	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	1	1-L	17	579
ARQUITECTO	FERNANDO ENRIQUE	OROZCO MANOTAS	1.129.577.059	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	2	1-L	17	580
ARQUITECTO	JAVIER RICARDO	VASQUEZ ALFARO	72.292.598	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	3	1-L	17	581
ARQUITECTO	SEBASTIAN JOSE	RUA DE LA HOZ	1.047.336.012	SANTO TOMÁS	ATLÁNTICO	4	1-L	17	582

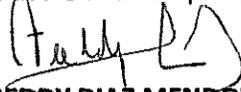
ARTICULO SEGUNDO. Ordénese la entrega de los títulos relacionados según los considerandos de la presente resolución rectoral.

000456

ARTICULO TERCERO. Comuníquese al interesado, facultad de Arquitectura, secretaria General y demás dependencia de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla,



FREDDY DIAZ MENDOZA

Rector (e)



Vo.Bo/Gaspar Hernández Caamaño (SECRETARIO GENERAL)
P/Yuli Humanez

